



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA – 29 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl  
CASTAÑO, Marta Noemí  
CICCOLA, Marcelo Nicolás  
CIVITELLA, Ana Concepción  
CURINO, Alejandro  
LEMONS, Julián  
LLITERAS, Fabián Gustavo  
MOLINA, María Cristina  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
OBIOL, Esteban Sebastián  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PIERSIGILLI, Patricia  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
QUEVEDO, Alberto Guillermo  
RETTA, Oreste Eduardo  
RIVAS GODIO, María Constanza  
ROMANO, Horacio José  
ROMERO, María José  
USABIAGA, Esteban Mario  
URSINO, Roberto Francisco  
VEROLI, Gerardo  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### AUSENTES

ESPINA, Soledad  
IANTOSCA, Miriam Magdalena

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Juramento Concejal Suplente.(Pág.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 4 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.6)
  - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
  - III - Pedidos de Particulares.(Pág.8)
  - IV - Despachos de Comisión.(Pág.12)  
  
Despachos de Comisión tratados sobre tablas.  
  
EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL  
  
-Proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una referencia histórica en la calle Zelarrayán 1610, donde se realizó la primera transmisión de LU2 Bahía Blanca, Exp. 297-HCD-2010.(Pág.12 y 13)  
  
-Proyecto de ordenanza solicitando

colocación de una referencia histórica, Exp. 262-HCD-2010.(Pág.13)

**OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL**

-Proyecto de ordenanza autorizando la aprobación del proyecto presentando para la construcción del inmueble sito en Chiclana 279, Exp. 329-HCD-2010. (Pág.12 y 13)

**5 - Tratamientos sobre tablas.**

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Plan de Construcción y Ampliación de edificios del Poder Judicial y la creación de un Complejo Judicial para el Departamento Judicial Bahía Blanca, Exp. 451-HCD-2010. (Pág.09)

II - Proyecto de resolución solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se aplique el Plan de Construcción y Ampliación de edificios del Poder Judicial, así como el diseño de un Complejo Judicial, Exp. 452-HCD-2010.(Pág.10)

III - Proyecto de resolución solicitando se impida el traslado de personal policial de nuestra ciudad a otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 435-HCD-2010. (Pág.10)

IV - Proyecto de ordenanza, Programa Hábitat Bahía Blanca, Exp. 214-HCD-2010.(Pág.11)

V - Proyecto de comunicación solicitando informe a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. sobre corte del servicio en edificios, Exp. 441-HCD-2010.(Pág.11)

VI - Proyecto de decreto invitando a una reunión a las autoridades policiales de la ciudad y a la Presidencia de la Liga del Sur, Exp. 442-HCD-2010.(Pág.12)

**6 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.14)**

**7 - Orden del Día.**

I - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.250-HCD-2009 al Archivo,

por el cual se convocaba a la Secretaria de Gobierno Dra. Diana Larraburu a este Cuerpo.(Pág.16)

II - Proyecto de resolución por el cual se solicita la separación en las facturas de ABL de los importes correspondientes a obras de pavimento, Exp. 100-HCD-2010. (Pág.16)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado catastral de la manzana delimitada por las calles Cerrito, 12 de Octubre, De Angelis y Cipoletti, Exp. 263-HCD-2010.(Pág.17)

IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas para la reparación de calles de tierra en jurisdicción de la Delegación Norte, Exp. 264-HCD-2010.(Pág.17)

V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la obra de pavimentación de 33 cuadras, Exp. 265-HCD-2010.(Pág.17)

VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda al mantenimiento de sendas peatonales y cartelería vial, Exp. 268-HCD-2010.(Pág.17)

VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de una bicisenda en la Avenida Jorge Newbery, desde Avenida Cabrera hasta la rotonda de 14 de Julio, Exp. 269-HCD-2010.(Pág.17)

VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos peatonales en el microcentro de la ciudad, Exp. 270-HCD-2010.(Pág.17)

IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita informe sobre la obra de desagües pluviales en calle Zelarrayán y Aguado, Exp, 272-HCD-2010.(Pág.17)

X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento

Ejecutivo la nivelación de calle Bolivia, Exp. 309-HCD-2010.(Pág.17)

- XI - Proyecto de comunicación por el que se solicita información respecto a la guardia del día 28 de enero en el Hospital Menor de Ingeniero White, Exp. 64-HCD-2010.(Pág.18)
- XII - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la Sra. Olga Ríos, Exp. 1.406-HCD-1994.(Pág.18)
- XIII - Proyecto de ordenanza imponiéndose el nombre de Roberto Achával a la plazoleta ubicada en la calle Guillermo Torres y Puente La Niña de Ingeniero White, Exp. 1.500-HCD-2008.(Pág.3)
- XIV - Proyecto de resolución por el que se solicita información relativa al dragado de las terminales portuarias de Bahía Blanca, Exp. 280-HCD-2010.(Pág.18)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se solicita prórroga de vigencia del servicio especial de transporte de personas, Exp. 149-HCD-2010.(Pág.18)
- XVI - Proyecto de ordenanza referido al Plan Director del Periurbano Bahiense, Exp. 1.575-HCD-2009.(Pág.18)
- Apéndice.(Pág.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de abril de 2010, a la hora 13:05.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentran ausentes las concejales Espina e Ian-

tosca. En reemplazo de la concejala Espina la concejala suplente Leticia Molina y en reemplazo de la concejala Iantosca el concejal suplente Horacio José Romano.

## 2

### JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Concejal Horacio José Romano, ¿jura Usted por la memoria de David Watu Cilleruelo y por los compañeros muertos y desaparecidos, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Si así no lo hiciere, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

## 3

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En sus bancas se encuentran los Diarios de Sesiones N° 39, 40, 41 y 1° de los días 11 y 19 de marzo y 5 de abril de 2010, respectivamente. Los Diarios de Sesiones N° 39 y 41 se entregan con sus anexos de Ordenanza Fiscal e Impositiva Ejercicio 2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- De acuerdo a lo conversado en labor parlamentaria, pedir el adelantamiento del Punto 13 del Orden Día.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el adelantamiento del punto mencionado.

-Unanimidad.

## XIII

### IMPONIENDOSE EL NOMBRE DE ROBERTO ACHAVAL A LA PLAZOLETA UBICADA EN LA CALLE GUILLERMO TORRES Y PUENTE LA NIÑA DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, quiero agradecer que esté la señora de Roberto

Achaval, al cual le vamos a imponer su nombre a una plazoleta de Ingeniero White.

Cacho, como le decían los amigos de White, solía ir por las calles de White, cuando iba rumbo a su trabajo en el ex Junta Nacional de Granos, o en cualquier lugar, tarareando algún tango. "Paredón, tinta roja en el gris de mi ayer...", iba cantando a media voz, alegremente, llevando las partituras en una carpeta, rumbo a la clases de canto y modulación. El colectivo que debía esperar no tardaría en llegar y se dedicó a llenarse de esa tarde de sol que Dios le regalaba, mientras se frotaba el brazo, donde sentía cierta molestia. Cuando el colectivo había recorrido unas pocas cuadras, sintió que se descomponía. Momentos después ingresó en la sala de urgencias de un sanatorio, con escasas probabilidades de sobrevivir y lo peor sucedió.

Las autoridades no encontraron documentación que pudiera identificarlo. Transcurrieron las horas y su esposa, "La Negra" -como le llamamos todos- esperaba el regreso para la mateada que acostumbraban, con las facturas que traía Cacho. Empezó a preocuparse por la demora y llamó por teléfono y se enteró que Cacho no había llegado a su clase semanal. Nuevas llamadas, infructuosas, hasta la más terrible, la que nunca se espera. Había muerto, quien en su documento era Oscar Aníbal Crudeli y en la admiración de todos los tangueros, Roberto Achával. Fue el 27 de junio de 1996.

Hijo de Alejandro y Josefa Scalesi, había nacido el 11 de noviembre de 1930 en Ingeniero White, partido de Bahía Blanca. Estaba casado con Juana Doderó, "La Negra", con quien tenía dos hijos, Mirta y Leonel. La vocación del canto le llegó desde pequeño integrando el coro de la iglesia y a los cinco años, impulsado por su padre, comenzó el estudio violín con su tío Alibeo Crudeli. Con ese instrumento debutó en la orquesta de otra gloria del fútbol y de la música, Aníbal "Melón" Troncoso, con quien se presentó en reuniones bailables tanto en "La Siempre Verde" como en "La Sociedad Italiana", las salas por excelencia de Ingeniero White.

Aprendió a tocar el bandoneón con Luis Bonnat, Aníbal Vitali y Antonio Ríos. Pero cultivó simultánea y permanentemente su afición por el canto.

Ingresó a la orquesta de Luis "Palito" Bonnat, como violinista, hasta que en 1956, ante la ausencia de uno de los cantores, se animó a reemplazarlo y desde ese feliz momento, continuó como vocalista dejando paulatinamente el arco y el violín.

En 1967, interviene en el Festival de la Falda. Su actuación que obtuvo el segundo lugar, provocó el enojo del Roberto "Polaco" Goyeneche, expresando: "Cacho era diez mil veces mejor que el que ganó".

Con su nombre real, se inscribe, a instancias de su representante Roberto Piraneo, en el concurso "Grandes valores del tango", que se emitía por canal 9 de la Capital Federal.

Dadas sus condiciones obtiene un contrato de tres años en esa emisora, rebautizado como Roberto Achával y se incorpora a programa "Tropicana Club", que conducían Chico Novarro y Marty Cosens, con una aceptación total de la crítica y del público por la prestancia y recia voz de hondo sentimiento interpretativo, del que fue haciendo gala, ese arte exquisito que supo captar el gusto del pueblo para llegar como un mensaje de amor, sonriéndole a la suerte que no le fue esquiva.

Participó con los conjuntos de Osvaldo Piro, Omar Valente, Baffa y Berlinghieri, Osvaldo Tarantino, Roberto Pansera y Panchito Nolé, con quienes dejó registros grabados. También fue acompañado por el piano de Lucio Demare. Fue el último vocalista de Aníbal Troilo.

Actuó en distintos lugares especializados. Realizó giras que abarcaron varios países: Estados Unidos, donde estuvo radicado más de dos años; Brasil, Colombia, Venezuela, Chile y Uruguay. Paseó su voz y su estampa tanguera por 74 ciudades llegando inclusive a Manaus en medio del Amazonas con el espectáculo "Una Noite en Buenos Aires" junto con el Sexteto Mayor y Raúl Lavié donde fue reiteradamente convocado.

Además de lo anteriormente citado y sus participaciones en audiciones televisivas que suelen repetirse en el Tango Club del canal de Crónica, realizó la cortina musical de la serie televisiva "Malevo", con el tango de Homero Expósito y Aníbal Troilo "Te llaman Malevo", una telenovela que estuvo casi cinco años en el aire de Canal 9 Libertad y que protagonizaban Rodolfo Bebán y Gabriela Gilli.

Fue siempre el muchacho amable, el del saludo cordial, el de la eterna sonrisa, la mano extendida y el corazón dispuesto. En el escenario, en el bondi, en la calle, compartiendo una copa o un café, un partido de fútbol, una reunión de amigos o una reunión social, siempre siguió siendo el pibe bueno que conocimos.

La última voz que acompañó en los cantables a Aníbal Troilo fue la de Roberto Achával. Hasta la última noche, su incorporación había sido tan reciente que no quedó registrada en discos. De todos modos, la autoridad que le da haber compartido la última noche, torna fundamental su testimonio.

En reunión de amigos comentaba: "Cuando estaba todo listo para grabar, hasta los temas "El pescante" que Troilo nunca había grabado y otro de los tantos era "Nobleza de Arrabal". Después de un mes y pico de haber estrenado la obra "Simplemente Pichuco" en el Teatro Odeón, Esmeralda casi Corrientes, Cacho decía: "Troilo cometió la torpeza de morirse, así que al Gordo lo pude disfrutar muy poco"

El hijo de Achával nos cuenta, que su padre y el Gran Gordo, se habían encontrado, uno como cantor y Pichuco con su orquesta y alguna vez Achával era invitado a cantar con el conjunto de Troilo.

El primer encuentro y la primera invitación fue en un boliche que se llamaba "El Bulín", que estaba en la calle Ayacucho. Ese local que tuvo poca vida en la noche porteña, pero por donde pasaron los más destacados cultores de la música ciudadana. Sigue recordando Leonel, que su padre reflexionaba: "Para mí que el Gordo me estaba probando, pero nunca se me pasó por la cabeza que podría ser su cantor, fue como revivir la historia del "sueño del pibe".

El cantor que dice que no quería cantar con Troilo, seguramente miente. "Admiradores comunes del "Feo", coincidieron en el Viejo Almacén, compartiendo el buen tango, sobre todo por don Edmundo Rivero, en interminables noches matizadas por amigos, músicos, cantores y poetas que allí se reunían

A la distancia, Leonel Crudeli, el único hijo varón de Roberto Achával, se sonríe cuando recuerda el día en que Troilo llamó a su papá y la "Negra", su mamá, le dijo que estaba durmiendo la siesta El lío que armó "Cacho"

cuando se enteró al levantarse otro día; estaba enfurecido. Menos mal que el Gordo, con esa inmensa sabiduría que da la calle y la noche, lo volvió a llamar.

"Cuando comenzaron a ensayar, -continúa relatando Leonel- sin que nadie se enterara, "soto voce" le iba dando pautas para alcanzar mayor realce a la interpretación. Ahí tuvo mi viejo la sensación, mezcla de temor y de deslumbramiento, de haber llegado a los umbrales del conocimiento como cantor de tangos".

Lo que venía no era fácil. No era solo el hecho de cantar y nada menos que con la orquesta de Aníbal Troilo, cuna y escuela de los mejores cultores tangueros. Se trataba de una obra de teatro. Aquí Troilo comprendió el momento que emprendía Achával y paternalmente lo tranquilizó, asegurándole que ese miedo se iba a transformar en berrín, cuando le tomara el gusto al teatro.

Un compacto elenco de figuras también fue un respaldo importante ya que participaban en la obra Juan Carlos Palma, Alba Solís, Juan Carlos Copes, Horacio Ferrer y Edmundo Rivero. Y está Pichuco, que con un gesto o una mirada de asentimiento, le proporcionaba la fuerza para cantar y cantar.

Continuó sus actuaciones por Chile junto a Roberto Pansera y también fue invitado por Enrique Dumas, quien conducía su programa en Canal 5 de televisión en Uruguay.

Cuando estaba actuando como invitado con excelente convocatoria junto a la Orquesta Juan de Dios Filiberto y Antonio Agri dirigida por Osvaldo Piro, una temporada en el Teatro Nacional Cervantes, auspiciado por el Ministerio de Cultura de la Nación y Televisado por ATC Canal 7; cuando junto a su inseparable compañera "La Negra", sus hijos y nietos, lograba el impulso necesario para continuar en plenitud de su carrera artística; cuando parecía alcanzar el cielo con sus cuidadas manos de violinista, ese mismo cielo fijó la cita impostergable.

Y Roberto Achával, ese muchacho eterno, con su calidad, su modestia y sin lugar a dudas esa presencia que por sí sola llenaba escenarios, cuando había alcanzado eso tan difícil que llamamos "buen tipo", debió aceptar ese jaque mate inapelable.

En el curso de un reportaje logrado por Leonel Crudeli, en LU2 Radio Bahía Blanca, la incomparable cantora Nelly Omar expre-

só: “¿Así que usted es el hijo de Roberto Achával? Sinceramente un gran señor; no solo en el escenario, sino abajo donde es más difícil serlo...”

Su amigo personal Marcelo Guaita, al enterarse de su muerte, filósofo: “Su corazón era un cristal que al fin se rompió”.

Quiero agradecer, porque estos datos fueron obtenidos de mi amigo Tino Diez, a Leonel su hijo y a Raúl Crudeli, hermano de Roberto Achával; también a Juan Carlos Ocaña, por la colaboración desinteresada para la confección de esta nota.

Negra, muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Juana, si querés decir unas palabras...

SRA. ACHAVAL.- Agradecida con todos. Tucho resumió muy bien toda la historia de mi marido; fue un excelente esposo, mejor padre y muy buen cantor. Gracias a todos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:26.

-A la hora 14:30.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el ingreso fuera de término de los Exptes. 451 y 452-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se darán lectura.

-Exp. 451-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Plan de Construcción y Ampliación de edificios del Poder Judicial y la creación de un Complejo Judicial para el Departamento Judicial Bahía Blanca, autoría de la concejala Castaño, acompañada por los concejales Ciccola, Civitella, Lliteras, Moreno Salas, Quevedo y Usabiaga.

-Exp. 452-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se aplique el Plan de Construcción y Ampliación de edificios del Poder Judicial así como el diseño de un Complejo Judicial, autoría de la concejala Castaño, acompañada por

los concejales Ciccola, Civitella, Lliteras, Moreno Salas, Quevedo y Usabiaga.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

#### 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales: Adhiriendo al Proyecto de Ley 3784-D-2009, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

-Exp. 436-HCD-2010: UNS solicita ayuda económica para el Proyecto “Competencia Interamericana de Derechos Humanos, Washington 2010”.

-Promulgando con el N° 15.573: Coordinando las acciones necesarias con la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud y Región Sanitaria I.

-Con el N° 15.584: “Construcción de cordón cuneta, badén y pavimento intertrabado en calle Malharro (altura 100) entre Alsina y Belgrano.

-Con el N° 15.595: Declarando de Interés Municipal la “Primera Cruzada de Amor por el Pueblo Chileno, Festival de Música y Danza”.

-Se archivan.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 1.838-HCD-2008: Solicitando al Departamento Ejecutivo cambio de circulación de calle Azara y la construcción de una rotonda en sector del Parque Independencia.

-Exp. 89-HCD-2010: Solicitando información al Banco de la Nación Argentina sobre juicio hipotecario que afecta a inmueble de la Escuela Especial N° 514.

-Exp. 93-HCD-2010: Solicitando al Departamento Ejecutivo la correcta señalización vial del Camino La Carrindanga.

-Exp. 132-HCD-2010: Solicitando iluminación y señalización de intersección de Avda. Alfonsín y Ruta Provincial 51.

-Se depositan en Secretaría.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 408-HCD-2010: Instituto Cultural. Modifi-

cación Ordenanza sobre tasa de Espectáculos Teatrales.

-Exp. 428-HCD-2010: Cliba Ingeniería Ambiental S.A. solicita reconocimiento y pago montos intereses por mora facturas y certificados.

-Exp. 429-HCD-2010: Haag, Raúl. Factibilidad instalación playa de estacionamiento en Estomba 136-142.

-Exp. 430-HCD-2010: Subdirección de Tierras. Convenio implementación plan escrituración del IVBA en Municipio de Bahía Blanca.

-Exp. 431-HCD-2010: H.C.D. modificando la Ordenanza N° 11.901, cría de chinchillas en cautiverio.

-Exp. 432-HCD-2010: Bloques del Parque eleva proyecto cordón cuneta calle El Ceibo al 100.

-Exp. 438-HCD-2010: Secretaría Promoción Social, Convenio de Comodato instalaciones con el Concilio Cristiano Evangélico.

-Exp. 439-HCD-2010: Fortalecimiento Humano solicita autorización de donación de un teléfono marca Panatel ML 3037.

-Exp. 440-HCD-2010: Ingeniería de Tránsito. Proyecto Ordenanza referida a prohibición estacionamiento en calle Belgrano N° 60.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 426-HCD-2010, proyecto de ordenanza estableciendo obligatoriedad de ficha clínica deportiva para niños que practiquen deportes en clubes o instituciones barriales, autoría del concejal Quevedo acompañado de los concejales Castaño, Civitella, Lliteras y Usabiaga.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 427-HCD-2010, proyecto de ordenanza estableciendo prioridad de atención a discapacitados, embarazadas y adultos mayores en comercios y lugares de atención al público, autoría de la concejala Castaño acompañada de los concejales Civitella, Lliteras, Quevedo y Usabiaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 433-HCD-2010, proyecto de ordenanza modificación del Artículo 67º, inciso 3 de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, autoría de la concejala Rivas Godio acompañada de los concejales Lemos y Molina.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Dere-

chos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 434-HCD-2010, proyecto de comunicación mejoramiento Plaza ubicada entre calles 17 de Mayo, Ricchieri, Sargento Iturra y Enrique Julio, autoría de la concejala Molina acompañada de los concejales Lemos y Rivas Godio.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 435-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando se impida el traslado de personal policial de nuestra ciudad a otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires, autoría del concejal Veroli acompañado de los concejales Ocaña, Piersigilli, Retta y Ursino.

-Exp. 441-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. sobre corte del servicio en edificios, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Ayude y Woscoff.

-Exp. 442-HCD-2010, proyecto de decreto invitando a una reunión a las Autoridades Policiales de la ciudad y a la Presidencia de la Liga del Sur, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude y Paoletti.

-Exp. 443-HCD-2010, proyecto de ordenanza referido al cobro de diferentes obras cuyo pago se encuentra suspendido, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 444-HCD-2010, proyecto de comunicación desarrollo del Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo y la Fundación Bolsa de Comercio Bahía Blanca, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude y Paoletti.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 445-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre las gestiones realizadas en el marco de la "V Reunión Binacional de Alto Nivel Venezuela-Argentina", autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 446-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa a la localización de una Planta Regasificadora en nuestra ciudad, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 447-HCD-2010, proyecto de ordenanza Creación del Consejo de Planificación y Desarrollo Urbanoa permanente (COPDUP), autoría de la concejala Rivas Godio acompañada de los concejales Lemos y Molina.(A las Comisiones de Pla-

nificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 448-HCD-2010, proyecto de ordenanza sobre crear el Programa de Implementación de Sistemas de calidad de gestión en la Administración Pública, autoría del concejal Lemos acompañado de la concejala Rivas Godio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 449-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto de investigación "Situaciones de la Adolescencia en Bahía Blanca a partir del clima sociorelacional escolar", autoría del concejal Lemos acompañado de las concejalas Molina y Rivas Godio.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 450-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza N° 14.168 por la que se impone el nombre de "Pasaje Armando Antozzi" en General Daniel Cerri, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 425-HCD-2010: Asociación Bicicross Bahiense solicita ayuda económica para la realización de evento.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Notas Recibidas:

-Nota Departamento Economía solicitando se declare de Interés Municipal la Jornada "Un Banco Central para el Bicentenario. Propuestas para el desarrollo local y regional".(Con sus antecedentes Exp. 339-HCD-2010).

-Nota Sra. Salatino María Cristina presenta inquietud.(Con sus antecedentes Exp. 1.431-HCD-2009).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 451 y 452-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva de dichos expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 435-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff .

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 441 y 442-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva de los expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 214-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff

SR. WOSCOFF.- Para solicitar un cuarto intermedio para darle despacho a los expedientes reservados.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración.

-Unanimidad.

-Es la hora 14:35.

-A la hora 14:50.

5

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Para solicitar el adelantamiento de los Exptes. 451 y 452-HCD-



2010, dada la presencia del Secretario de la Asociación Judicial junto a toda la Comisión Directiva.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el adelantamiento de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

## I

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PLAN DE CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL Y LA CREACION DE UN COMPLEJO JUDICIAL PARA EL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Para solicitar que se lea el texto de la ordenanza, dado que muchos concejales tal vez no lo conozcan por haber sido presentado fuera de término.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Visto el plan de construcción y ampliación de edificios del Poder Judicial contemplado en la Ley N° 13.795, de declaración de emergencia de la infraestructura edilicia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, la Acordada N° 3.373 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y las presentaciones ante distintos organismos de los trabajadores nucleados en la Asociación Judicial Bonaerense, y

Considerando que en Bahía Blanca, excepto el Palacio de Tribunales sito en Estomba 34 y los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, ex Tribunales de Menores en calle Corrientes 110, los inmuebles que fueron adquiridos o alquilados para el Poder Judicial vinieron a subsanar las necesidades de espacio físico, pero nunca alcanzaron a dar respuestas adecuadas a la actividad judicial, no cumpliendo acabadamente con las necesidades operativas y de funcionamiento

armónico que requiere la prestación del servicio de Justicia.

Que el Departamento Judicial Bahía Blanca abarca 14 partidos y presta servicios a una población aproximada de un millón de personas que cuenta con un desarrollo económico-financiero bancario, comercial industrial, agrario y laboral, contando con infraestructura portuaria de gran envergadura, siendo sede regional de todos los organismos nacionales y provinciales, los que generan una profusa actividad que requiere espacio físico e infraestructura acorde al volumen de actividad que ello origina.

Que el acuerdo de la Suprema Corte citado en los vistos de la presente, establece entre otros ítems, que en coordinación con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se formulará un plan de infraestructura judicial, que contendrá la programación en las obras de construcción y/o ampliación de edificios para el Poder Judicial, así como la adquisición o expropiación de inmuebles que contemple el relevamiento de la normativa urbana en cada uno de los municipios, a los efectos de establecer las zonas en las cuales emplazar los futuros complejos judiciales.

Que teniendo en cuenta lo antedicho, el logro del objetivo propuesto para nuestra ciudad sería ser beneficiada con la decisión que determine la planificación y diseño de un Complejo Judicial, que dé respuestas adecuadas al servicio de justicia tanto para los funcionarios judiciales, abogados y trabajadores, como así también a los ciudadanos, resultando asimismo una importante inversión en la ciudad que generaría la creación de nuevos puestos de trabajo y un desarrollo de magnitud para el sector donde se emplazaría este complejo judicial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el Plan de Construcción y ampliación de edificios del Poder Judicial y la futura creación de un Complejo Judicial para el Departamento Judicial Bahía Blanca.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Asociación Judicial Bonaerense Departamental Bahía Blanca, al Colegio de Abogados de la ciudad de Bahía Blanca, al Co-

legio de Magistrados de la ciudad de Bahía Blanca, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º - De forma”.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **SOLICITANDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE APLIQUE EL PLAN DE CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL, ASI COMO EL DISEÑO DE UN COMPLEJO JUDICIAL**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Invitar al compañero para que siente en la mesa.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración decretar el Cuerpo en Comisión para otorgarle la palabra.

-Unanimidad.

-Es la hora 14:57.

-A la hora 15:00.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Continuamos leyendo los despachos que habían sido pedidas las reservas.

## III

### **PROGRAMA HABITAT BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-El concejal Usabiaga se retira del recinto.

-Es la hora 15:00.

SR. WOSCOFF.- La votación de las tablas corresponde con dos tercios, ¿verdad?

SR. SECRETARIO (Vidal).- Sí, obtuvo 16 votos a favor y 8 en contra.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para una pequeña aclaración, anticipando nuestro voto negativo.

Nosotros coincidimos en gran parte de lo planteado en este proyecto, de hecho se han participado de reuniones, hoy nuestra concejal que más trabaja en el tema y que está ausente, Miriam Iantosca, participó e hizo sugerencias.

Tenemos entendido que el 14 se realiza una reunión con el CLES en la cual iba a haber sugerencias sobre este expediente, por eso es que solicitamos que se postergara el tratamiento y la discusión.

En función de eso y que creemos que después va a ser necesario hacer modificaciones y demás, votamos negativamente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- También justificando cuál va a ser nuestra posición al respecto, y en ese mismo sentido es que tampoco quisimos dar las tablas para el tratamiento del proyecto y justificamos nuestra posición y nuestro voto negativo al mismo, principalmente en no haber tenido acceso al expediente. Nosotros sabemos que este expediente ha estado extraviado durante un tiempo, entonces no tuvimos posibilidad de tratarlo en Comisión y entendíamos que no teníamos algunas respuestas a preguntas acerca de cómo y bajo qué criterios se iban

a estar otorgando las tierras que estarían formando parte de este proyecto.

Por eso nosotros vamos a estar votando negativamente, si bien en términos generales entendemos que es necesario tener un banco de tierras y es bueno el espíritu que tenía en proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.-Quiero justificar mi voto negativo, que no es por no compartir algunos aspectos del expediente; yo reconozco el esfuerzo que ha hecho la concejala Marta Castaño para que este expediente sea analizado en este recinto.

Recuerdo una reunión de Comisión de la que participaron miembros del Departamento Ejecutivo, algunos representantes de entidades del CLES, que se realizó el 15 de marzo en este recinto, y juntamente con este expediente tratamos el Registro Unico de Postulantes. En aquel momento acordamos algunas modificaciones al Registro Unico de Postulantes y eso llevó a que la sesión pasada, si mal no recuerdo, hayamos dado el voto favorable a ese expediente y el mismo haya sido aprobado en general en forma positiva.

En particular, repito, este expediente desde el 15 de marzo hasta el día de ayer, precisamente porque se extravió y por tal motivo tuvo que ser reconstruido, los concejales más allá de copias que teníamos del expediente, no pudimos dar una discusión como el expediente amerita, en virtud de que está instrumentando nuevas herramientas para la gestión de la tierra.

-Reingresa al recinto el concejal Usabiaga.

-Es la hora 15:05.

SRA. QUARTUCCI.- Por lo tanto y con estas consideraciones, y atento que el CLES también quería acercar algunas propuestas para simplemente mejorar algunos aspectos de esta ordenanza, es que no voy a acompañar el proyecto que se pone a consideración.

Y una sola consideración más: me hubiese gustado que este expediente también pasara por la Comisión de Obras Públicas, no estuvo depositado en esa Comisión, esa era una de las inquietudes que yo pretendía tratar cuando este expediente estuviera en consideración, pero lamentablemente al es-

tar extraviado no fue considerado y la Comisión de Obras Públicas no pudo participar, teniendo en cuenta que es un tema que hace directamente a la gestión urbana de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

#### **SOLICITANDO SE IMPIDA EL TRASLADO DE PERSONAL POLICIAL DE NUESTRA CIUDAD A OTRAS CIUDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

#### **SOLICITANDO INFORME A LA EMPRESA CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. SOBRE CORTES DEL SERVICIO EN EDIFICIOS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

**INVITANDO A UNA REUNION A LAS  
AUTORIDADES POLICIALES DE LA CIUDAD  
Y A LA PRESIDENCIA DE LA LIGA DEL SUR**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

**Despachos de Comisión****EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL**

-Exp. 156-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación la renovación del mobiliario en las escuelas públicas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 297-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una referencia histórica en la calle Zelarrayán N° 1.610 donde se realizó la primera transmisión de LU2 Radio Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

**OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 329-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la aprobación del proyecto presentado para la construcción del inmueble sito en la calle Chiclana 279.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 37-HCD-2009, proyecto de decreto por el que se deniega la autorización del tendido de la línea aérea de media tensión solicitada por EDES S.A., cuya traza está ubicada en la calle Sarmiento al 1500 y 19 de Mayo al 300.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**OBRAS PÚBLICAS Y URBANIZACIÓN Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL**

-Exp. 311-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la distribución a las Sociedades de Fomento de las baldosas recuperadas de la remodelación de la Plaza Rivadavia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS**

-Exp. 1.669-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de licencia de conducir taxis y remises.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 1.067-HCD-2009, proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio de Cesión en Comodato respecto del inmueble ubicado en la calle Cacique Venancio N° 1.596 donde funciona un Pequeño Hogar Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 1.759-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la habilitación del uso venta minorista de leña con depósito en el inmueble ubicado en la

calle Pablo Lejarraga 1415.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Seguimos con la lectura de despachos de Comisión, que si bien no están en el listado, han sido acordados en labor el tratamiento.

-Exp. 395-HCD-2010, proyecto de ordenanza implementando el Programa "El Concejo va a la escuela".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 266-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la FASA 2010.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 262-HCD-2010, proyecto de ordenanza solicitando la colocación de una referencia histórica.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 229-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el Programa de mediación comunitaria.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos lectura a los expedientes que se han solicitado las tablas.

-Exp. 262-HCD-2010, proyecto de ordenanza solicitando la colocación de una referencia histórica.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 297-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una refe-

rencia histórica en la calle Zelarrayán N° 1.610 donde se realizó la primera transmisión de LU2 Radio Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 329-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la aprobación del proyecto presentado para la construcción del inmueble sito en la calle Chiclana 279.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para que repita la Secretaría, por favor, el contenido del expediente, para tener en claro la referencia.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Artículo 1º: Autorícese la aprobación del proyecto presentado para la construcción de un inmueble sito en calle Chilana 279 de Bahía Blanca, identificada catastralmente como Circunscripción 1, Sección A. Manzana 56....

SR. WOSCOFF.- Está bien.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Tengo entendido que este expediente lo que solicitaba era que se pudiera estacionar el camión de caudales en la vía pública y exceptuar los metros de módulo para estacionamiento de carga y descarga dentro de la línea municipal.

SE. SECRETARIO (Vidal).- En realidad no es que me equivoqué en la lectura del despacho, sino que es el único despacho que tiene el expediente. No tiene despacho.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Solicito se declare el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración declarar el Cuerpo en Comisión para que se haga el despacho.

-Unanimidad.

-Es la hora 14:57.

-A la hora 15:00.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Pido que se ponga a consideración el proyecto, por favor.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## 6

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Las preocupaciones diarias no pueden hacer que nos olvidemos de la fecha que se aproxima, el 1º de Mayo, "Día del Trabajo".

Hace pocos días hablaba con un trabajador de las "épocas peliagudas" -como él decía- donde los trabajadores exentos de derechos luchaban por todos los medios para conseguirlos. Anotaba cuando ayer decía que hoy tenía que recordar este día, algo de lo tanto que hablé con él. Me decía: "Siempre se va a hablar y escribir sobre esta fecha, se hace una síntesis histórica sobre los hechos que llevaron a consagrarla como el Día Internacional de los Trabajadores, y está bien que eso se haga así porque la memoria es un signo vital", es decir, recordar el 1º de Mayo es para todos nosotros trabajadores tan vital como seguir viviendo, seguir resistiendo, seguir luchando.

"Seguro habrá abundante material en la prensa del sistema en ese día, tal vez es la fuerza de los trabajadores que pese a los reveses sufridos, la clase que domina al mundo no puede borrar esa fecha, símbolo de todas las luchas obreras por la liberación social".

Ese día el sistema que domina al mundo hará gala de su hipocresía, ubicando el si-

glo pasado como el siglo donde los compañeros dieron su vida por los derechos laborales; es el mismo sistema que intenta permanentemente pisotear una y otra vez las conquistas sociales de los trabajadores.

Hemos logrado, tras innumerables luchas en el mundo entero, los compromisos para sostener estos derechos y tenemos que recordar el 1º de Mayo, porque estamos comprometidos con todos los compañeros que dedicaron su vida para una sociedad más justa".

El me decía: "Para nosotros el recuerdo implica el compromiso que no descansa hasta ver reinando la justicia social en el mundo; para la prensa capitalista, es el recuerdo que entierra el pasado; diferencia sutil".

"El 1º de Mayo -me decía- me viene a la memoria un tema folklórico que decía: 'Y sepan que solo muero si ustedes van aflojando, porque el que murió peleando, vive en cada compañero'".

En el tiempo presente en nuestro país, con un Gobierno elegido por el Pueblo, llegamos a este 1º de Mayo con esperanza, porque nuestros reclamos son escuchados.

Hoy hemos alcanzado una recuperación salarial, discutimos paritarias, nuestro Gobierno ha recuperado nuestros fondos sociales para fomento y sostén del trabajo.

Hoy podemos decir con felicidad que cinco millones de compañeros volvieron al trabajo, nuestros mayores desprotegidos hoy están protegidos.

Estas conquistas significan salud, educación para nuestros hijos y nuestras familias, volvieron a una vida digna.

El 1º de Mayo, "Día de los Trabajadores", es para los peronistas día de recuerdo, evaluación y compromiso, conscientes de los sufrimientos, persecuciones de los gobiernos dictadores; y de los días felices donde la justicia social se consagraba en el Gobierno de Juan y Eva Perón, en donde el 51% de la Renta Nacional se distribuía en el ingreso de los trabajadores.

Decía el General: "Unidad, unidad de los trabajadores". La unidad que propusimos era y es para el Pueblo, para que el Pueblo pueda hacer su voluntad sin obstáculos, para concretar la liberación nacional y mantener las conquistas sociales.

Para terminar, un saludo afectuoso a todos los trabajadores, en particular a los tra-

bajadores municipales, y muy en especial a los que nos acompañan aquí y ahora y todos los días.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Sumándome al recordatorio que hace la concejala Castaño, y hacer dos o tres pequeñas reflexiones acerca del Día del Trabajador.

El otro día hablábamos de Alfredo Palacios, de lo que podría haber sido el informe Bialek Massé y de lo que fue la huelga del 07 acá, los tiempos de lucha por los derechos laborales, en los cuales las ocho horas o el medio franco del sábado o no trabajar el domingo o las vacaciones eran impensables; hoy estamos en muchas mejores condiciones.

Pero también es cierto que tenemos muchísimas deudas como sociedad respecto a lo que es la precariedad laboral, aquella cantidad de millones de personas, de ciudadanos, de argentinos que hoy están sin trabajo; aquellos que tienen trabajo en negro, es altísimo ese porcentaje, y también es altísimo el porcentaje de personas que no ganan lo suficiente para poder solventar lo que es la canasta básica.

Es imposible pensar este 1º de Mayo sin tener en cuenta a todos aquellos trabajadores que entregaron su vida militando, ese Sindicato que no era un sindicato rentado, sino que era el sindicato de la persona que salía de su lugar de trabajo para ir a militar y a trabajar fuera del horario por aquellos compañeros que tenían alguna dificultad.

Me parece que es momento para recordar a muchos de los compañeros que iniciaron los trabajos sindicales en nuestro país, aquellos que eran anarquistas, socialistas, comunistas, y aquellos inmigrantes que vinieron y trabajaron.

Y no quiero dejar de recordar a una persona que falleció el año pasado, una persona que formaba parte de la Comisión de Asociados del Banco Credicoop de Villa Mitre, el señor Policarpo Calcáneo. Analizando el sistema financiero mundial él nos decía: "Estamos sonados en el momento en el cual la plata genera plata, lo que tiene que generar plata es el trabajo".

Y una última mención en función de esto y que tiene que ver con el tema de la nece-

sidad urgente que tenemos como país, de que los gremios nucleados en la Central Trabajadores Argentinos tengan su reconocimiento como personería jurídica, y que la democracia sindical y la libre asociación sindical sea reconocida en nuestro país.

Pasando a otro tema y también haciendo una breve mención, queremos repudiar como bloque parte de las manifestaciones que se hicieron respecto de algunos periodistas en medios nacionales.

Fuera de la caracterización que se puede hacer alrededor del clima enrarecido que se vive respecto de lo que es la libertad de prensa, en función de las asignaciones de partidas oficiales de publicidad o de las discusiones que hay acerca de lo que es el monopolio, o la confusión que hay a veces y la intencionalidad que tienen algunos monopolios empresariales, que lo que quieren es hacer confundir lo que es libertad de prensa con lo que es libertad de empresa, creemos profundamente que tiene que haber libertad de prensa, creemos que es importante en democracia poder manifestarse, creemos que el Estado tiene un rol importantísimo en ese sentido, pero seguimos creyendo que el marco legal y el marco de las instituciones es aquel que debe sostener esto.

Creo que todos los cuerpos legislativos y los distintos niveles de poder ejecutivo han repudiado estas actitudes, pero no está de más que nosotros como Cuerpo lo hagamos, planteando que fuera de las divergencias que se deben dar en democracia, fuera de la crítica que se debe hacer a las actitudes monopólicas de algunos medios de prensa, también es necesario no pasar el límite de la persecución personal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para hacer una manifestación en recordación de la fecha 14 de abril, en la que se vuelve a recordar un nuevo Aniversario del Genocidio Armenio. Y quienes hemos intentado instalar en la conciencia colectiva en nuestra ciudad desde hace muchos años esta recordación, no podemos de ninguna manera vacilar ante la necesidad de asociarnos a las múltiples voces que en esta fecha se suman en todo el mundo.

Esto no tiene relación con el reducido nú-

mero de familias de origen armenio en nuestra ciudad, que no suman más de una decena, pero sí con instalar en la conciencia colectiva el primer genocidio del Siglo XX, que fue el antecedente de lo que ocurrió luego con el nazismo y las nuevas formas de terrorismo de Estado que se vivieron Latioamérica.

El Genocidio Armenio comenzó en 1915, el 24 de abril, cuando 250 intelectuales de la comunidad armenia fueron arrestados en el Imperio Turco, y esa minoría cristiana en un país musulmán, fue objeto de transferencias territoriales, pérdidas de sus bienes, ataques personales, abusos sexuales, una legendaria caminata por el desierto de Siria donde fueron objeto de todo tipo de maltrato, sumando más de un millón de víctimas.

La comunidad armenia de todo el mundo viene reclamando por el reconocimiento de ese hecho como un genocidio en la calificación que la Organización de las Naciones Unidas reconociera después de 1948, porque efectivamente existió un plan sistemático de destrucción de una minoría dentro del Imperio Turco.

Hay hipocresías internacionales que lamentablemente han impedido este reconocimiento, por suerte nuestro país no está asociado a ellas, sí es común advertir en todas las campañas electorales, por ejemplo en Estados Unidos, que los candidatos hacen repudio y se asocian al reclamo de la declaración de reconocimiento del Genocidio Armenio, pero luego quien llega al poder y es embestido de la máxima magistratura de ese país, lo que hace es modificar sutilmente la declaración, no ya hablando del genocidio, sino simplemente los atropellos que sufriera la minoría cristiana armenia en el Imperio Otomano, y esto tiene que ver porque en el tablero internacional, ese país miembro de la OTAN resulta un aliado insustituible para Estados Unidos.

Los que entendemos que la cuestión de los derechos humanos tienen validez universal, los que interpretamos que éste fue el comienzo de un trágico derrotero que la civilización asumió silenciosamente y con complicidad algunas otras, vuelvo a decir: debemos incorporar a la memoria colectiva el recuerdo del Genocidio Armenio.

Cuando Hitler estaba dando las primeras órdenes para iniciar la masacre sistemática del pueblo judío, alguien le sugirió no dejar

constancia por escrito, imaginando que quizás en el futuro el resto del mundo podría llegar a juzgarlo, y él simplemente respondió, como registra la historia, "quién se acuerda de los armenios".

Esto había ocurrido entre 1915 y 1918, y significó exactamente la orden sistemática de destrucción de una minoría, con la pérdida total de todos sus derechos, y con el inicial descabezamiento de su elite intelectual, que significó el arresto de los 250 intelectuales armenios en la Jornadas del 24 de abril de 1915.

Por eso, señor presidente, nos queríamos sumar a esta recordación.

Nada más. Gracias.

7

## ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

### REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.250-HCD-2009, POR EL CUAL SE CONVOCABA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DRA. DIANA LARRABURU A ESTE HONORABLE CUERPO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

### SOLICITANDO LA SEPARACION EN LAS FACTURAS DE ABL DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A OBRAS DE PAVIMENTO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III



**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL ESTADO CATASTRAL DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES CERRITO, 12 DE OCTUBRE, DE ANGELIS Y CIPOLETTI**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LAS MEDIDAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE TIERRA EN JURISDICCION DE LA DELEGACION NORTE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE UNA OBRA DE PAVIMENTACION DE 33 CUADRAS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA AL MANTENIMIENTO DE SENDAS PEATONALES Y CARTELERIA VIAL**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UNA BICISENDA EN LA AVENIDA JORGE NEWBERY DESDE AVENIDA CABRERA HASTA LA ROTONDA DE 14 DE JULIO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE SEMAFOROS PEATONALES EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**SOLICITANDO INFORME SOBRE LA OBRA DE DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE ZELARRAYAN Y AGUADO**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA NIVELACION DE CALLE BOLIVIA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO INFORMACION RESPECTO A LA GUARDIA DEL DÍA 28 DE ENERO EN EL HOSPITAL MENOR DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SRA. OLGA RIOS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO INFORMACION RELATIVA AL DRAGADO DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Con este proyecto lo que estamos solicitando es que se informe por parte del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca sobre las condiciones del dragado, volumen y profundidad de los lugares donde se depositan los sedimentos producto del dragado frente a las terminales portuarias, habida cuenta de que existe en algunos sectores la preocupación de que ello haya conspirado contra la situación hoy existente en la ría y también ante la proximidad -el día 20 de septiembre de este año- del vencimiento del plazo por el que la Unión Transitoria de Empresas, explotan y realizan ese trabajo.

Las razones son obvias, se trata de mantener los 45 pies de calado, se trata de la

mayor contratación que tiene el Consorcio, y esto justifica y amerita, si sumamos los factores medioambientales a las razones de ser la mayor contratación de este ente público no estatal, el interés de nuestra ciudad que intentamos representar en este Concejo Deliberante, para conocer los alcances de la nueva contratación.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO PRORROGA DE VIGENCIA DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**PLAN DIRECTOR DEL PERIURBANO BAHIENSE**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Tal lo acordado con algunos bloques de este Honorable Cuerpo, vamos a solicitar la vuelta a Comisión para modificar el despacho original, realizar algunas reformas y tratarlo en adelante.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:00.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 297-HCD-2010)

Artículo 1º: Colóquese una Referencia Histórica en calle Zelarrayán N° 1.610, en el sitio donde hace 80 años se realizara la primera transmisión de LU 2 Radio Bahía Blanca, insertando el siguiente texto:

“Referencia Histórica”

Inauguración de LT 8 Broadcasting Bahía Blanca.

En este lugar, Zelarrayán 1.610.

El 31 de mayo de 1930, se inauguró

LT 8 Broadcasting Bahía Blanca, hoy LU 2 Radio Bahía Blanca

Fueron sus propietarios, los Señores

Segundo Alzola y Norberto Parenti

1.930 – 31 de mayo de 1910.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 329-HCD-2010)

Artículo 1º: Autorízase la aprobación del Proyecto presentado para la construcción del inmueble sito en calle Chiclana N° 279 de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 56, Parcela 5 b, Partida 3.642, perteneciente a la zona C 1, eximiéndose con carácter de excepción el cumplimiento de la exigencia de módulo de carga y descarga establecido en el ítem 9.2 del Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 1269-HCD-2009 y 1651-HCD-2008.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 262-HCD-2010)

Artículo 1º: Autorízase la colocación de una Referencia Histórica en calle Vieytes

1320 de nuestra ciudad, lugar donde funcionara la Escuela de Enseñanza Primaria N° 63, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, con la siguiente inscripción:

- 24 de mayo de 1910: Surge la Escuela Nacional N° 29, en Aldea Romana, Ley Láinez.
- 20 de mayo de 1911: Funciona en Vieytes y Río de la Plata (hoy Brasil).
- 1935: Pasa a Vieytes 1320, en un edificio alquilado por el Ministerio de Educación de la Nación a la familia Cutini.
- 1968: son transferidos los servicios educativos a la Provincia de Buenos Aires y el 24 de marzo de 1970, cambia el N° 29 por el 63 (R. M N° 000294).
- 1985: Comienza el Ciclo Lectivo, en el actual edificio propio, sito en Vicente López 1331.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### Tratamientos sobre Tablas

##### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 451-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Plan de Construcción y Ampliación de Edificios del Poder Judicial y la futura creación de un "Complejo Judicial", para el Departamento Judicial Bahía Blanca.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Asociación Judicial Bonaerense Departamental Bahía Blanca, al Colegio de Abogados de la Ciudad de Bahía Blanca, al Colegio de Magistrados de la Ciudad de Bahía Blanca, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

##### II

#### RESOLUCION (Exp. 452-HCD-2010)

VISTO

El plan de construcción y ampliación de edificios del Poder Judicial, contemplado en la Ley 13.795, de Declaración de Emergencia en infraestructura edilicia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; la Acordada N° 3373, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y las presentaciones ante distintos Organismos de los Trabajadores Judiciales, nucleados en la Asociación Judicial Bonaerense, y;

CONSIDERANDO

Que, en Bahía Blanca, excepto el Palacio de Tribunales, sito en Estomba 34 y los

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Tribunales de menores), en calle Corrientes 110, los inmuebles que fueron adquiridos o alquilados para el Poder Judicial, vinieron a subsanar las necesidades de espacio físico pero nunca alcanzaron a dar respuestas adecuadas a la actividad judicial, no cumpliendo acabadamente con las necesidades operativas y de funcionamiento armónico que requiere la prestación del servicio de justicia.

Que, el Departamento Judicial Bahía Blanca, abarca catorce partidos y presta un servicio a una población aproximada de un millón de personas, que cuenta con un desarrollo económico, financiero, bancario, comercial, industrial, agrario y laboral, contando con infraestructura portuaria de gran envergadura, siendo sede regional de todos los Organismos Nacionales y Provinciales, los que generan una profusa actividad que requiere espacio físico e infraestructura acorde al volumen de actividad que ello origina.

Que, el Acuerdo de la Suprema Corte, citado en los vistos de la presente establece, entre otros ítems, que en coordinación con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se formulará un plan de infraestructura Judicial que contendrá la programación de las obras de construcción y/o ampliación de edificios para el Poder Judicial, así como la adquisición o expropiación de inmuebles que contemple el relevamiento de la normativa urbana en cada uno de los Municipios, a los efectos de establecer las zonas en las cuales emplazar los futuros Complejos Judiciales.

Que, teniendo en cuenta lo antedicho, el logro del objetivo propuesto para nuestra ciudad sería ser beneficiada con la decisión que determine la planificación y diseño de un Complejo Judicial que de respuestas adecuadas al servicio de justicia tanto para los Funcionarios Judiciales, Abogados y Trabajadores como así también a los ciudadanos, resultando asimismo una importante inversión en la ciudad que generaría la creación de nuevos puestos de trabajo y un desarrollo de magnitud para el sector donde se emplazaría este "Polo Judicial".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley 13.795, de declaración de emergencia en infraestructura edilicia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y la Acordada Nº 3373, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se aplique el plan de construcción y ampliación de edificios del Poder Judicial y gestione la planificación, el diseño y la ejecución de un Complejo Judicial, para el Departamento Judicial Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### III

#### RESOLUCION (Exp. 435-HCD-2010)

VISTO

La suspensión de los partidos de Primera División A y B de la Liga del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, la decisión de suspender estos eventos deportivos, radica en el hecho de no contar con el personal policial suficiente para la cobertura de la seguridad en los mismos.

Que, la falta de personal policial en nuestra ciudad, se debe a que gran cantidad de éstos, son trasladados para efectuar tareas de control en partidos que se desarrollan principalmente en el conurbano bonaerense o en otros lugares de la Provincia de Buenos Aires.

Que, es este último mes, fueron suspendidos los partidos de la división B, los

sábados 17 y 24 de abril del corriente año.

Que, esta situación, afecta notoriamente a los clubes afiliados a la Liga del Sur, Asociación de Fútbol, ya que los mismos se ven perjudicados tanto deportiva como económicamente.

Que, este hecho, no es la primera vez que ocurre, pues desde hace tiempo se vienen adoptando medidas similares con efectivos policiales de nuestra ciudad que son trasladados a otros puntos de la Provincia.

Que, en repetidas ocasiones, desde este Honorable Concejo Deliberante, se han efectuado los reclamos correspondientes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

1º) Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los mecanismos necesarios para impedir el traslado de agentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que cumplen funciones en Bahía Blanca, para tareas de control de eventos deportivos en otras ciudades de la Provincia, en desmedro de los partidos de la Liga del Sur, que deberían llevarse a cabo en nuestra ciudad.

2º) Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y a las Autoridades de la Liga del Sur.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 214-HCD-2010)

Artículo 1º: Apruébase el Programa Hábitat Bahía Blanca, cuyos lineamientos generales obran como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Adhiérase al Régimen de Consolidación del Dominio Inmobiliario con Fines de Solidaridad Social, establecido por la Ley 11.622 de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º: Créase el Banco de Tierras Municipal. El mismo, estará integrado por los siguientes recursos:

- a) Los inmuebles que ingresen al Patrimonio del Estado Municipal bajo el Régimen de Consolidación del Dominio Inmobiliario con Fines de Solidaridad Social, Ley 11.622 y normas reglamentarias.
- b) Los inmuebles que le sean transferidos el Estado Provincial o Nacional, sus Organismos descentralizados o autárquicos y las empresas en las que tengan mayoría accionaria y no tengan destino específico.
- c) Los inmuebles que se incorporen por ejecución o compensación de deudas por tasas de servicios o contribuciones obligatorias por mejoras, o que corresponden de derecho al Estado por prescripción, primera inscripción, entre otras figuras jurídicas.
- d) Los inmuebles actualmente Municipales que no tengan afectación específica y no constituyan reservas de Ley para espacio verde y equipamiento económico.
- e) Los fondos originados en la venta que se practique con destino a la satisfacción de necesidades de vivienda de interés público.

- f) Los fondos originados en las enajenaciones de inmuebles que autorice el Honorable Concejo Deliberante, en razón de su innecesidad para destinos públicos.
- g) Los bienes y recursos de toda naturaleza donados o legados por personas físicas o jurídicas.

Artículo 4º: Los inmuebles pertenecientes al Banco de Tierras Municipal, tendrán como destino la satisfacción de las necesidades de suelo para la vivienda de interés público, y la localización de servicios y equipamientos colectivos.

A los efectos de su adjudicación a particulares con destino a la construcción de vivienda, el Departamento Ejecutivo elevará el correspondiente Proyecto de Ordenanza que autorice la adjudicación en venta en el marco del Artículo 159º, inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, o su otorgamiento de comodato u otro tipo de convenio. Cuando medien situaciones de urgencia debidamente acreditadas, el Departamento Ejecutivo, podrá otorgar tenencias provisorias que deberán ser ratificadas por Ordenanza.-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo, determinará por vía reglamentaria, las condiciones de inscripción y adjudicación de suelo con destino a la construcción de vivienda de interés público, pudiendo determinar subprogramas del Programa Hábitat Bahía Blanca, que diversifiquen población objetivo y tipo de bienes ofrecidos, entre otras condiciones especiales. Créase al efecto, el Registro Único de Postulantes.

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a:

- a) Aceptar las donaciones de inmuebles que efectúen los particulares en el marco del mencionado régimen de la Ley 11.622.
- b) Aceptar la dación en pago de deudas por Tasas Municipales, de inmuebles sitios en el Partido, en un todo de acuerdo con los procedimientos previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades para la adquisición de bienes.
- c) Impulsar acciones para la incorporación al dominio privado del Estado Municipal de los bienes encuadrados en el Artículo 4º, del DL 9533/80.
- d) Aceptar la cesión o transferencia a la Municipalidad, de inmuebles de propiedad del Estado Provincial y Nacional, sus Organismos descentralizados o autárquicos y las sociedades en las que tengan participación mayoritaria, cuando no tuviera un fin específico.
- e) Aceptar la cesión a la Municipalidad de derechos y acciones que tuvieran los particulares de bienes que hubieran adquirido mediante instrumentos privados, siempre que se comprobara la verosimilitud de la documentación relativa a sus derechos. Podrán eventualmente, establecerse cauciones a favor de la Municipalidad por posibles oposiciones o reclamos de terceros y para hacer frente a los costos que devengan la consolidación del dominio en cabeza de la Municipalidad.

Artículo 7º: En los juicios de apremio que ese entablaran en relación con inmuebles baldíos ociosos, si se llegara a la ejecución vía subasta, el Departamento Ejecutivo, podrá ofertar hasta el doble de sus acreencias respecto del titular de dominio. Toda oferta mayor será fundamentada en el expediente administrativo, en razón de las condiciones urbanas y el uso previsto para el inmueble de que se trate.

Artículo 8º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a declarar sectores del Área Urbana o Área Complementaria del Partido de Bahía Blanca, de "Provisión Prioritaria de Servicios", en los términos de los Artículos 85º y 86º, del DL 8912/77 cuando se planifique la extensión, en ellos de redes troncales de infraestructura o pavimentación de vialidades principales.

Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

## ANEXO I

## PROGRAMA HABITAT BAHIA BLANCA

1. Problemática del suelo en Bahía Blanca
2. Objetivos
3. Componentes
  - 3.1. Conformación del patrimonio público de suelo. Banco de Tierras
  - 3.2. Dinamización de la oferta de mercado de suelo ya urbanizado
  - 3.3. Producción de nuevo suelo urbanizado
  - 3.4. Regularización dominial
4. Herramientas del programa
  - 4.1. Medidas de política fiscal que tiendan a dinamizar la oferta de mercado
    - 4.1.1. Política fiscal en relación con el suelo baldío
    - 4.1.2. Incentivos para facilitar la comercialización privada de inmuebles
  - 4.2. Medidas para la modificación de la condición dominial del suelo ocioso ya urbanizado o apto para serlo
    - 4.2.1. El saneamiento sistemático de la condición dominial del suelo que pertenece al estado
    - 4.2.2. La donación con la condonación de deudas municipales y provinciales como contrapartida
    - 4.2.3. La dación en pago de deudas municipales
    - 4.2.4. El apremio y eventualmente la subasta con o sin adquisición por la Municipalidad
    - 4.2.5. La adquisición de la tenencia de suelo de valor estratégico
    - 4.2.6. La compra
    - 4.2.7. La expropiación
    - 4.2.8. La movilización de suelo por la acción urbanística
  - 4.3. Medidas para la introducción de mejoras
    - 4.3.1. Construcción de vivienda
    - 4.3.2. Equipamiento y otros usos públicos
    - 4.3.3. Infraestructura
  - 4.4. Medidas para contribuir a la sustentabilidad de la política de tierras
    - 4.4.1. Enajenación de suelo rentable de valor estratégico
    - 4.4.2. Creación de una cuenta especial presupuestaria
5. Criterios metodológicos para la asignación de bienes para uso residencial
  - 5.1. Subprogramas de asignación para residencia
  - 5.2. Registro Único de Postulantes
  - 5.3. Selección y Adjudicación de los inscriptos



## 6. Metodología de gestión

### 6.1. Acompañamiento social y monitoreo

### 6.2. Asistencia Técnico Financiera

### 6.3. Convenios con sectores de la sociedad relacionados con la problemática del hábitat

### 6.4. Organización intramunicipal

#### 1. Problemática del suelo en Bahía Blanca

La ciudad presenta un ejido casi completamente “trazado y parcelado” desde su condición catastral, pero con un desequilibrado nivel de materialización y desarrollo en varios sectores. Siendo de especial atención las áreas no consolidadas o fallidas del ejido por su efecto de distorsión en la continuidad, ya que generan altos costos sociales por incremento de la marginación, y costos directos sobre el presupuesto de los distintos estratos del Estado en materia de salud, educación, transporte, seguridad e infraestructura.

La situación particular en la conformación del suelo local, como en muchas ciudades de la provincia, responde a un patrón originado en los primeros sistemas de fraccionamientos y loteos del periodo inicial del siglo hasta el '30, y una segunda operatoria de gran magnitud entre los años '50 a los '70. Esta construcción fractal en sucesión de fragmentos del territorio no obedece a patrón urbano alguno. La operación sobre la geografía territorial es indistinta en la continuidad del damero, ya sea sobre suelos con importantes pendientes, áreas de planicies urbanizables, como sobre zonas deprimidas vulnerables y poco aptas. Siendo la factibilidad de servicios diferencial en complejidad según el caso, y proponiendo una única manera de ocupación territorial, extendida y sin calificación o previsión de espacios públicos y servicios complementarios.

La progresiva consolidación de la ciudad ocupó un porcentaje mayoritario de este suelo acompañado del esfuerzo colectivo de entregar la provisión de servicios. Pero buena parte del stock de suelo baldío se mantiene en ese estado desde el propio origen del proceso de parcelamiento masivo del primer periodo, pero sobre todo de los correspondientes al periodo de los 50 a los 70.

A esta condición, se agrega en el escenario actual, que la disponibilidad de ese suelo en condiciones de ser incorporado o perteneciente al mercado cotidiano es mínima, lo que conlleva un progresivo aumento de su valor unitario y por ende un marcado nivel de exclusión en un alto porcentaje de la población. En una coyuntura compleja en la constitución masiva de sujetos de crédito o alternativas financieras viables, esta situación orienta a incrementar el déficit a complicados niveles de marginación.

Por tanto existen dos fenómenos concurrentes que conforman el concepto de segregación territorial, una condición física preexistente discontinua y disgregada sin evidentes atributos urbanos de integración en la disposición original de los sistemas de fraccionamientos y loteos, y una polarización territorial en un fenómeno de fragmentación social en aumento, potenciada por las limitadas condiciones de accesibilidad.

Frente a una creciente demanda poblacional de inclusión en el sistema formal de la ciudad y la existencia de remanentes ociosos y/o fallidos de parcelas libres, casi siempre en loteos con presencia de viviendas dispersas y condiciones de urbanización de diversos niveles de consolidación con grados de inmovilidad de larga data, induce a que algunos sectores de la sociedad accedan al suelo mediante procesos informales de ocupación.

Por tanto resulta necesaria la elaboración de programas e instrumentos para actuar con alto grado de eficacia social que conduzcan a detener y/o revertir la segregación territorial, facilitar la accesibilidad e incrementar los valores de calidad urbana en su concreción, basada en una planificación que contemple la heterogeneidad social y las condiciones del territorio donde se ubican las alternativas habitacionales.

## 2. Objetivos

Es objetivo general del programa mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para los segmentos sociales que tienen dificultades para hacerlo en las condiciones regulares de mercado o formas asociativas de provisión.

Son objetivos específicos,

- a) ampliar la oferta pública y privada de suelo correctamente urbanizado, como primer y esencial escalón de una política de vivienda.
- b) Promover un uso más intensivo y racional del suelo y las infraestructuras existentes o a proveerse, en un contexto de calidad urbana.
- c) Promover la tenencia segura del suelo, como modo de afianzar a los hogares, aumentar su capital, y estimular el mejoramiento urbano en los barrios más humildes.
- d) Promover el mejoramiento general de las condiciones de la urbanización, el equipamiento y la infraestructura en las zonas de hábitat popular o precario.
- e) Promover la diversidad social y de usos
- f) Fortalecer la capacidad de gestión del estado municipal, ampliar su interlocución con los actores sociales y económicos de la ciudad, y contribuir a la sustentabilidad económica de las políticas habitacionales locales.

## 3. Componentes

### 3.1. Conformación del patrimonio público de suelo. Banco de Tierras

Supone el desarrollo sistemático de acciones para incorporar al dominio público suelo apto para usos de interés público, entre otros, equipamiento, servicios y residencia.

A las evidentes limitaciones para disponer de suelo para equipamientos públicos en los distintos barrios de la ciudad, se suma la permanente demanda para residencia, que la Municipalidad ha decidido satisfacer de manera programada y sostenida.

El suelo que se incorporara al Banco irá siendo calificado de manera de resolver apropiadamente su destino, teniendo claro que están muy internalizadas en nuestra sociedad las tendencias a la segregación socio residencial.

### 3.2. Dinamización de la oferta de mercado de suelo ya urbanizado

La persistencia de altas concentraciones de suelo urbanizado baldío constituye un serio conflicto para el acceso de la población en general a suelo urbano en condiciones de precios y servicios razonables.

El fenómeno se explica en términos generales por procesos diferenciados: i) loteos fallidos de vieja data con o sin concentración del dominio aun en manos de los primitivos titulares, muchas veces sin capacidad de disponer de los bienes; ii) loteos más recientes retenidos en espera de que mejoren las condiciones generales de la urbanización; iii) inaccesibilidad económica y falta de garantías para la venta a plazos a población de recursos escasos.

### 3.3. Producción de nuevo suelo urbanizado

En asociación con la política de desarrollo urbano, se impulsarán programas de dotación de infraestructura y equipamiento en suelos públicos, o en operaciones urbanísticas público – privadas. También se encararán acciones para impulsar la reestructuración de parcelarios fallidos que pueden hoy ser reconfigurados para un mejor y más racional aprovechamiento.

### 3.4. Regularización dominial

La incidencia de la problemática socioeconómica en el desarrollo urbano se verifica en el crecimiento de áreas de ocupación informal con baja calidad urbano-ambiental. Cada sector con este tipo de ocupación del suelo puede considerarse como un "vacío urbano", dado que no dispone de infraestructura básica de servicios, equipamiento, inversión privada, etc.

En general, salvo excepciones, existen principios organizativos en los asentamientos informales que llevan a ocupar la tierra de un modo ordenado, respetando los loteos tradicionales, sin interrumpir la traza urbana, y en sectores aptos para la localización de viviendas.

Se entiende que se cumplimenta la regularización dominial cuando las familias disponen efectivamente de la escritura traslativa de dominio.

Es importante abordar este tema porque mejora la calidad de las familias, por la seguridad jurídica que otorga tener el título de propiedad, y por que facilita la realización de mejoras de infraestructura.

#### 4. Herramientas del programa

##### 4.1. Medidas de política fiscal que tiendan a dinamizar la oferta de mercado

4.1.1. Política fiscal en relación con el suelo baldío. El punto demanda un buen estudio sobre el impacto de las tasas municipales sobre estos bienes que se mantienen ociosos desde hace décadas. La Municipalidad viene de hecho estableciendo alícuotas diferenciales al baldío, a los bienes de más de 5.000m<sup>2</sup> y a los pertenecientes a multipropietarios. A ello podrá adicionarse la percepción del gravamen especial a la tierra en áreas declaradas de "provisión prioritaria de servicios" (art. 84 a 86 del DL 8912/77). Además se deberá articular la política de suelo con el sistema de penalización de faltas en cuanto a infracciones a deberes formales, limpieza, cercos y veredas, etc.

4.1.2. Incentivos para facilitar la comercialización privada de inmuebles. Desde hace muchos años existe una notoria retracción de la oferta ya no solo por la clásica práctica comercial de ventas parciales a la espera de la valorización progresiva de los stocks remanentes, sino por una objetiva falta de garantías para la venta a plazos en la franja de ingresos bajos o medio bajos. Se estudiarán en este sentido mecánicas de garantía recíproca, fondos de reparos o seguros especiales, que otorguen más fluidez a este mercado y precios más accesibles.

4.2. Medidas para la modificación de la condición dominial del suelo ocioso ya urbanizado o apto para serlo

Puede desplegarse ordenadamente una serie de estrategias para perseguir la incorporación al dominio municipal, o la liberación al mercado para su adquisición por terceros de un importante stock de suelo ocioso. Entre éstas:

4.2.1. El saneamiento sistemático de la condición dominial del suelo que pertenece al estado. Se trata de inmuebles que pertenecen de hecho al estado municipal que los ha adquirido por convenio o en virtud de normas provinciales o nacionales. También aquellos que pueden serlo instando mecanismos administrativos y legales, por la vía de la denuncia de herencias vacantes, prescripciones administrativas, prescripción de derecho común, donaciones, legados, o declaración judicial de vacancia.

4.2.2. La donación con la condonación de deudas municipales y provinciales como contrapartida. Se prevé la adhesión por Ordenanza a la Ley 11.622 y su Decreto reglamentario y la autorización genérica al Departamento Ejecutivo para la aceptación de las ofertas. Puede preverse en este sentido importantes resultados habida cuenta de la configuración actual del mercado de tierras de Bahía Blanca. Se preverá también aceptar la cesión de derechos y acciones de adquirentes de inmuebles por instrumentos privados, así

como de derechos y acciones posesorias, en ambos casos asegurando la verosimilitud de los derechos que se adquieren y con recaudos por eventuales acciones de terceros.

4.2.3. La dación en pago de deudas municipales. Puede eventualmente combinarse con el anterior en lo que respecta a la deuda provincial. Se impulsará la habilitación al Departamento Ejecutivo para suscribir convenios en este sentido.

4.2.4. El apremio y eventualmente la subasta con o sin adquisición por la Municipalidad. En base a una acción orientada a este resultado, en el que no se percibirán necesariamente ingresos sino suelo, o ambos. El Ejecutivo en base a autorización del Concejo, podrá ofertar en las subastas para adjudicarse los bienes rematados.

4.2.5. La adquisición de la tenencia de suelo de valor estratégico en situación de presunto abandono mientras se resuelven las vías jurídicas para modificar el status dominial. Sobre la base de la Ordenanza General 38/69, que propicia la tenencia en casos en que esté en riesgo la "seguridad y la higiene" de los predios. Se autoriza en dicha norma el saneamiento y mantenimiento con cargo al propietario del inmueble. Podrán otorgarse derechos de uso fuertemente condicionados a entidades de la comunidad. Apunta a preservar los bienes de ocupaciones informales, posesiones de terceros, mientras se insta el saneamiento dominial a favor de la comuna.

4.2.6. La compra. Con créditos a favor o sin ellos, puede desplegarse una activa política de compras sobre la base de la identificación de oportunidades presentes o futuras, aprovechando el efecto valorización de futuras obras a encarar por la Municipalidad. En el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad de los Municipios.

4.2.7. La expropiación. El Municipio está habilitado genéricamente para ello por el art. 58 de la LOM para planes dirigidos a la vivienda. Ha habido claras interpretaciones en este sentido por parte de la Asesoría General de Gobierno. Podría utilizarse para situaciones adecuadamente calificadas, y con la adecuada salvaguarda de los intereses y patrimonio de los particulares o derechohabientes. En casos de urgencia o por falta ostensible de capacidad de disponer por parte de los titulares registrales, puede requerirse la posesión judicial de los bienes con el depósito del valor de la oferta expropiatoria o como mínimo, el valor fiscal. En un marco de la Ley Provincial Expropiación 5708.

4.2.8. La movilización de suelo por la acción urbanística. Se trata aquí de incorporar claramente una perspectiva de desarrollo territorial. El régimen urbanístico prevé expresamente la reconfiguración parcelaria y de usos (art. 20 y 91 del DL 8912/77). Aplicada en numerosísimos países de todos los continentes, puede plantearse la necesidad de reformular un parcelario fallido, incluso aumentando la densidad por reducción del tamaño medio frente a la posibilidad de extender servicios. También puede ordenarse la subdivisión de suelo que permanece indiviso en zonas donde ello no se justifica desde el punto de vista de los intereses generales. Se trata de establecer siempre que sea posible, asociatividades con los propietarios o desarrolladores, buscando poner en juego operaciones integrales que agregan valor para el conjunto. Pueden incluir la extensión de infraestructuras, una propuesta de mejoramiento del espacio público, un perfil de usos y destinatarios. Los nuevos derechos reales generados se redistribuyen con la condición de mantener o aun mejorar los derechos patrimoniales de los propietarios originales. En la medida que el municipio realice inversiones de mejoramiento, podrá percibir en suelo el valor de su participación.

#### 4.3. Medidas para la introducción de mejoras

4.3.1. Construcción de vivienda. Se buscará que el Banco de Tierras asegure la disponibilidad de suelo para conjuntos habitacionales de interés social, procurando compatibilizar su localización con las políticas municipales de desarrollo urbano. En este sentido se plantea diversificar la resultante socio espacial de las futuras iniciativas habitacionales con que cuente la ciudad, introduciendo en un mismo espacio diversidad de usos, tipologías residenciales, y modalidades de producción.

A su vez, constituye un desafío importantísimo resolver alguna forma de asistencia económica, o aporte de crédito o microcrédito para la adquisición de materiales o la contratación de mano de obra para la construcción, en el marco de una política de autogestión. Se trata de generar modalidades alternativas a la provisión de viviendas terminadas, aun cuando en los últimos años *la gestión municipal ha logrado asegurar un flujo de inversiones para nuevos complejos residenciales sin antecedentes.*

4.3.2. Equipamiento y otros usos públicos. En el marco del Programa se incentivarán las actividades para prever la dotación de equipamiento público de educación y salud allí donde se planea la ocupación de suelo. Se determinará un subprograma para la asignación de suelo para actividades comunitarias, en base a criterios que tengan en cuenta la capacidad de gestión de las entidades y las disponibilidades reales de suelo.

4.3.3. Infraestructura. En colaboración con las áreas que coordinan la obra pública municipal, las empresas de servicios, y el aporte que surja de cargos aplicables a los particulares, se impulsarán las obras de infraestructura necesarias para los desarrollos de nueva urbanización.

#### 4.4. Medidas para contribuir a la sustentabilidad de la política de tierras

4.4.1. Enajenación de suelo rentable de valor estratégico. La Municipalidad podrá con acuerdo del Concejo Deliberante enajenar inmuebles que por su localización y condiciones no tengan interés para sus políticas aunque sí puedan aportar recursos líquidos para el Programa Hábitat.

4.4.2. Creación de una cuenta especial presupuestaria. El producido de las ventas por todo concepto será ingresado a una cuenta especial a crear por Ordenanza en el marco de las normas contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad de los Municipios.

#### 5. Criterios metodológicos para la asignación de bienes para uso residencial

5.1. Subprogramas de asignación para residencia. El Departamento Ejecutivo quedará autorizado a establecer una diferenciación de planes según nivel de criticidad social, según condiciones de repago, según producto ofrecido (lote solo, lote con vivienda, etc.), segmento etéreo o situación en el ciclo de vida (adultos mayores o parejas jóvenes), tiempo admisible para la ocupación efectiva (hogares que pueden plantearse un horizonte temporal para materializar condiciones mínimas de vivienda), u otras variables a considerar.

Para las situaciones de emergencia o alta criticidad social se tomará en cuenta el grupo familiar y sus ingresos. En cuanto a la vivienda que habitan actualmente, se registrará la situación habitacional y el nivel de urgencia, las condiciones de habitabilidad, el hacinamiento dado por las componentes del grupo familiar y los números de dormitorios y la tenencia de la misma.

5.2. Registro Único de Postulantes. Existe una importante demanda canalizada en forma dispersa en los distintos estamentos municipales. Es necesario determinar un sistema de inscripción y adjudicación, centralizando y sistematizando de la demanda, razón por la cual se crea el Registro Único de Postulantes (RUP).

El RUP es en definitiva un instrumento acorde para favorecer las tareas del equipo técnico, logrando una herramienta homogénea que favorezca la implementación de los subprogramas. La evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción estará en manos del personal técnico especializado del Municipio. Cuando corresponda se realizarán encuestas sociales caso por caso a fin de corroborar la información volcada en el RUP.

5.3. Selección y Adjudicación de los inscriptos. Sobre la base del perfil del beneficiario de cada una de los subprogramas de asignación a establecer por reglamentación del Departamento Ejecutivo, se organizará un sistema de puntaje que permita determinar el orden de prioridades para la asignación de los bienes disponibles. Se buscará la coexistencia

de algunos de los diferentes segmentos de la demanda en las localizaciones de que se disponga.

Se cuenta con la participación del Consejo Local Económico y Social tanto en la conformación de los programas como en los procesos de selección y adjudicación.

#### 6. Metodología de gestión

6.1. Acompañamiento social y monitoreo. Es indispensable el acompañamiento social para apoyar la instalación de las nuevas familias, y en los casos en que se aliente la ocupación de lotes baldíos en loteos existentes, para minimizar conflictos con los residentes preexistentes. Máxime teniendo en cuenta a su vez la necesidad de promover la organización social de los grupos como estrategia para la resolución de problemáticas comunes y la integración de los mismos al barrio y a la comunidad. Se considera en este sentido indispensable que los futuros integrantes de una nueva comunidad ocupen el nuevo hábitat con un máximo de participación.

6.2. Asistencia Técnico Financiera. Para los subprogramas orientados a la asignación de lote solo a familias con menores recursos económicos, se buscará brindar asistencia técnica para la obra de construcción de vivienda. Se proveerán en esos casos modelos de prototipos de unidades habitacionales mínimas con sus respectivos cómputos de materiales y se procurará orientar a las personas que carecen de conocimientos constructivos.

Sumando esfuerzos de todos los sectores de la sociedad, se buscará el acuerdo de los Colegios Profesionales, para que quienes estén en condiciones de construir una vivienda económica mínima puedan hacerlo con el pago mínimo de honorarios profesionales.

6.3. Convenios con sectores de la sociedad relacionados con la problemática del hábitat. Una política sustentable debe basarse necesariamente en la transparencia, el diálogo, la coordinación y la participación de todos los actores, estatales y de la sociedad, relacionados con el tema del hábitat.

6.4. Organización intramunicipal. El Programa se ejecutará con la intervención de las distintas áreas del Municipio. No se busca conformar una gran estructura sino coordinar las distintas oficinas técnicas.

Un papel relevante será asignado a la Mesa de Tierras con la participación de las oficinas con incumbencias sobre el tema. Desde el año 2009 se ha reunido con éxito en cuanto la coordinación y la celeridad en la toma de decisiones.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### V

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 441-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera a la empresa "Camuzzi Gas Pampeana S. A.", solicitándole, con relación a los edificios donde se ha procedido al corte del servicio de gas, por acreditación de incumplimiento a las normas reglamentarias vigentes, arbitre controles periódicos y habilitaciones parciales, toda vez que los vecinos recurren al uso de garrafas y ello puede derivar en mayores riesgos, incluso recurriendo, de ser pertinente, a la colaboración de Defensa Civil Municipal.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### VI

#### DECRETO (Exp. 442-HCD-2010)

VISTO

La necesidad de regularizar la cobertura policial en los estadios de fútbol de nuestra ciudad, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la falta de disponibilidad policial por diferentes motivos, entre otros, la realización de partidos de fútbol calificados de alto riesgo en el Gran Buenos Aires, o la visita de la Ministra Alicia Kirchner, a la Ciudad de Tres Arroyos, ha impedido la realización de las jornadas de fútbol en nuestra ciudad, durante dos fines de semana.

Que, se ha realizado una reunión convocada por las Autoridades de Liga del Sur, con el fin de arbitrar medios que resuelvan la situación.

Que, en parte, el problema se agrava por la escasa disponibilidad de efectivos de infantería avocados a ese fin.

Que, sin perjuicio de diagramar con mayor precisión los operativos, se propone utilizar efectivos de caballería en partidos que no se califiquen de alto riesgo.

Que, las cuestiones derivadas de esos eventos, pueden generar delitos no solo en el ámbito de los estadios, sino fuera de ellos.

Que, por ello resulta pertinente, convocar a la Comisión de Seguridad Pública, a las Autoridades Policiales y de la Liga del Sur, con el fin de definir prioridades y peticiones a las Autoridades Provinciales, con el objeto de evitar nuevas postergaciones en el calendario deportivo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo Único: El Honorable Concejo Deliberante, invitará, en fecha a definir, a las Autoridades Policiales de la Ciudad y a la Presidencia de Liga del Sur, para que concurran a una reunión a realizarse en la Comisión de Seguridad Pública, con el objeto de definir prioridades y peticiones a las Autoridades Provinciales, para evitar nuevas postergaciones en el calendario deportivo.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### ORDEN DEL DIA

#### I

#### DECRETO (Exp. 1.250-HCD-2009)

Visto el proyecto de Decreto obrante a fs. 1/3, por el que se convoca a la Secretaría de Gobierno en los términos del Artículo 108º, inciso 7, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y habiéndose despachado con fecha 6 de noviembre de 2009, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 1.250-HCD-2009, por el cual se convocaba a la Secretaria de Gobierno en los términos del Artículo 108º, inciso 7, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fin de que brindara información sobre los fundamentos de la medida dispuesta mediante Decreto Municipal 1251/09.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

## II

RESOLUCION  
(Exp. 100-HCD-2010)

## VISTO

Las citaciones recibidas por numerosos vecinos relacionados con obras de repavimentación, y ;

## CONSIDERANDO

Que, la oficina de consorcios ha remitido notas al vecino, indicando que deberían optar por el pago contado o en cuotas de las obras de repavimentación ya ejecutadas.

Que, las citaciones se refieren a obras ejecutadas con "Fondos Municipales", habiéndosele indicado oportunamente a los vecinos que las mismas no serían abonadas por los frentistas.

Que, las citaciones se refieren a vecinos de calles Ángel Brunel, Santa Fe, Caronti, entre otras.

Que, la mayoría de las obras, carecen de la Ordenanza respectiva intentándose, con posterioridad a la ejecución, su aprobación dando por cumplidas etapas anteriores vinculadas al cumplimiento de los extremos exigidos por la Ordenanza General de Obras Públicas y Ley Orgánica de las Municipalidades, vinculadas a la declaración jurada de utilidad pública y obligatorio.

Que, las notas suponen una voluntad tácita del contribuyente, que al no concurrir a la oficina de consorcios, es incluido automáticamente en el plan de 24 cuotas para el pago de la obra.

Que, la inminencia del plazo de prescripción, seguramente habría determinado al Departamento Ejecutivo a implementar las medidas aludidas.

Que, en este marco, pretender el cobro de la obra en forma conjunta con el ABL, impide el pleno ejercicio a los vecinos, ante procedimientos que adolecen de evidentes errores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, que implemente, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, la separación en las facturas de ABL, de los importes correspondientes a obras de repavimentación.

Sala de sesiones, 29 de abril de 2010

## III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 263-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, envíe un plano catastral del inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98 k, Parcela 20 "a", conforme Plano característica 7-282-99, el cual figura que es sobrante de manzana previo a la Ordenanza 11335 del 2001. Adjuntar antecedentes de dominio desde el inicio de la zona ut - supra señalada.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010



## IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 264-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría y Delegación Municipal correspondiente, proceda a la reparación, nivelación y escurrimiento de agua de calles de tierra de los Barrios que se indican en el detalle, solicitados por los vecinos, en reclamo a este Bloque:

Barrio Latino, Villa Belgrano, Barrio Mara, Barrio Cenci, Duprat, Los Almendros, Richieri, Namuncurá, Sesquicentenario, Irupé, Mi Casita, Avellaneda, entre otros.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

## V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 265-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe cuáles fueron los motivos que determinaron que no se completara la obra de pavimentación de 33 cuadras anunciadas en 2008, denominada "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca", incluida en el listado de tareas que se iban a efectuar con aportes de la sobretasa de Seguridad e Higiene, cuya recaudación superó a las estimaciones.

Los trabajos no se llevaron a cabo en siete cuadras de Pampa Central, entre Avenida Colón y Holdich; cinco cuadras de Malharro, entre Pilcaniyén e Indiada, dos cuadras de Parchapp y Capitán Martínez, entre Falucho y Chubut, y Cabo Farina, entre Castro Barros y Elcano.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

## VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 268-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar obras de mantenimiento en las sendas peatonales y cartelería vial en el micro y macro centro de la ciudad.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

## VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 269-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la construcción de una bisisenda sobre la Avenida Jorge Newbery, desde la Avenida Cabrera hasta la rotonda en calle 14 de Julio.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

## VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 270-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través

de la Secretaría correspondiente, proceda a la instalación de semáforos peatonales en las esquinas más transitadas por peatones del microcentro de la ciudad.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 272-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe con relación a la obra de desagües pluviales que se realizara en calle Zelarrayán y Aguado, las razones de su deficiente funcionamiento.

Los trabajos realizados representaron rotura de calles y veredas, incomodando el fluido del tránsito y a los vecinos, ya que cuando se producen copiosas lluvias no hay drenaje suficiente.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 309-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realizara la nivelación en calle Bolivia, ya que habiéndose realizado la obra de pavimentación en calle Adrián Veres y Avellaneda, su inexistencia provoca la formación de una verdadera laguna en aquella más aún teniendo en cuenta, que ya se ha puesto al cobro la obra de pavimentación en es sector, y asimismo solicitar al Departamento Ejecutivo que se considere la posibilidad de que la tierra extraída en la nivelación, se utilice para rellenar los baches en calle Don Bosco y Enrique Julio y Don Bosco y Di Sarli.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 64-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, proceda a informar cuáles son las razones por las que el día 28/01, en el Hospital Menor de Ingeniero White después de las 20 hs. no había ningún médico de guardia.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

XII

DECRETO  
(Exp. 1.406-HCD-1994)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Olga Ríos, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de cordón cuneta que registra la Partida 106.948; teniendo en cuenta lo informado a fojas 44, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Olga Ríos, una prórroga en la obligación de pago

por la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la Partida 106.948, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente, caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2010, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

### XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.500-HCD-2008)

Artículo 1º: Impóngase el nombre "ROBERTO ACHAVAL", a la plazoleta ubicada en la calle Guillermo Torres y Puente La Niña, de Ingeniero White.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Administración de Infraestructura Ferroviaria, Sociedad del Estado ( A.D.I.F. S.E. ).

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

### XIV

#### RESOLUCION (Exp. 280-HCD-2010)

VISTO

El próximo vencimiento del contrato de dragado de las terminales portuarias del Área de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

- Que, desde el 2005, el Consorcio de Gestión del Puerto, contrató el dragado con la UTE (Unión Transitoria de Empresas), conformada por las firmas Jan de Nul (de origen Belga) y Royal Boskalis Westminster N.V. (de origen Holandés), conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Equipo: TSHD James Ensor, DN 28 Jetting Vessel.

Suelo: Arena y sedimentos.

Volumen del dragado: 16.000.000 m3.

Profundidad del dragado: 15 m.

- Que, resulta conveniente, que se determinen los puntos de dragado, donde se realizó el volcado de los sedimentos y se informe sobre ello, indicando si ha ocurrido y ocurrirá fuera de la ría.
- Que, es menester, aclarar si los sedimentos y arena son arrojados por las empresas fuera de la ría, para no comprometer y afectar la pesca en el sector llamado "La Golfada".
- Que, a los fines de aclarar los puntos indicados, correspondería citar

al Honorable Concejo Deliberante, a los dos representantes de las empresas para explicar la modalidad de trabajo de las empresas que conforman la UTE.

- Que, la justicia ha considerado aplicable al caso la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, Número 6021, conforme lo resuelto en autos caratulados: "Cámara Argentina de Empresas de Dragado c/ Ministerio de Producción s/ Pretensión declarativa de certeza", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, causa número 12.283, 31/08/09. Ello supone que corresponde aplicar un criterio amplio de información pública.

- Que, la página web del Consorcio de Gestión del Puerto, no ofrece información alguna sobre este tema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, que informe a este Honorable Cuerpo, las condiciones del dragado, volumen y profundidad, los lugares donde se depositan los sedimentos producto del dragado, frente a las terminales portuarias, las bases de la nueva contratación y licitación, los puntos de dragado y los lugares precisos de localización de la arena y sedimentos que resulten del mismo.

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010

#### XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 149-HCD-2010)

Artículo 1: Otorgase a las unidades afectadas al servicio de Transporte Especial en la modalidad "Contratado" cuyo año/modelo venció el 31 de diciembre de 2009, un plazo de prórroga de un año en el cual podrán continuar prestando el servicio.

Artículo 2: Renuévese por el término de un (1) año el plazo de prórroga oportunamente concedido para desarrollar la actividad de las unidades afectadas al Servicio de Transporte Especial en la modalidad "Contratado" cuyo año modelo venció el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3: Renuévese por el término seis (6) meses el plazo de prórroga oportunamente conferido a las unidades afectadas al servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad "Contratado" cuyo año/modelo venció en 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4: Podrán acceder a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º del presente las unidades que se detallan en el listado identificado como anexo A –el que forma parte de la presente--, y para lo cual los titulares de legajos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acompañar libre deuda o convenio de pago actualizado de tasas municipales.
- b) Acompañar libre deuda o convenio de pago actualizado por Infracciones de Tránsito.
- c) Verificación técnica vehicular actualizada a la fecha.
- d) Desinfección y control visual de resultado apto.

Artículo 5: De forma.

ANEXO A							
Vehiculos del Servicio Contratado - Vencimiento al 31/12/2009							
) Nº		TITULAR			Contribuyente Nº		to.
minio	Marca	Modelo	ño	Fecha Alta	Expt.		
140	AGUIRRE SERGIO FERNANDO				Contribuyente	53974	
<b>C-869</b>	<b>RENAULT</b>	<b>TRAFIC</b>	<b>97</b>	<b>3/05/2006</b>			<b>-07</b>
186	LINARES SILVIA BEATRIZ DE CASTILLO				Contribuyente	57610	
<b>R-730</b>	<b>PEUGEOT</b>	<b>BOXER</b>	<b>97</b>	<b>2/08/2008</b>			<b>-07</b>
006	RASTREADOR FOURNIER S.A LEMOS Y RODRIGUEZ				Contribuyente	7121	
<b>M-557</b>	<b>FORD</b>	<b>TRANSIT</b>	<b>98</b>	<b>1/09/2007</b>	<b>36-7824/07-11</b>		<b>-08</b>
027	TRANSPORTE AUTOMOTOR LA PATAGONIA				Contribuyente	55639	
<b>R-735</b>	<b>IERCEDES BENZ</b>	<b>SPRINTER 310 D</b>	<b>98</b>	<b>3/05/2008</b>	<b>336-3779/08-1</b>		<b>-08</b>
053	SOTOMAYOR ALBERTO ALEJANDRO				Contribuyente	37929	
<b>B-260</b>	<b>FORD</b>	<b>TRANSIT</b>	<b>98</b>	<b>3/03/2006</b>	<b>336/1887/06</b>		<b>-08</b>
087	DIAZ NOEL GREGORIO				Contribuyente	51183	
<b>F-669</b>	<b>PEUGEOT</b>	<b>BOXER 270 CD</b>	<b>98</b>	<b>1/03/2005</b>	<b>36-2056/05-20</b>		<b>-08</b>
123	BARRERA LUIS EMILIO				Contribuyente	52949	
<b>S-797</b>	<b>FIAT</b>	<b>DUCATO 2.5D</b>	<b>98</b>	<b>1/12/2006</b>	<b>336/2599/07-5</b>		<b>-08</b>
140	AGUIRRE SERGIO FERNANDO				Contribuyente	53974	
<b>A-170</b>	<b>IERCEDES BENZ</b>	<b>SPRINTER 310 D</b>	<b>98</b>	<b>3/02/2008</b>	<b>00-5594/04 C/0-342/06</b>		<b>-08</b>
145	LAVEZZI ATILIO HECTOR				Contribuyente	53238	
<b>V-251</b>	<b>IERCEDES BENZ</b>	<b>SPRINTER 310 D</b>	<b>98</b>	<b>3/07/2008</b>	<b>36/5792-08/19</b>		<b>-08</b>
217	BRUSTLE GUSTAVO SEBASTIAN				Contribuyente	61861	

<b>G-810</b>	<b>FIAT</b>	<b>DUCATO 2.5D</b>	<b>98</b>	<b>3/03/2007</b>	<b>0/00-2137/05</b>	<b>-08</b>
231	BENITEZ GUILLERMO ADRIAN			Contribuyente	53345	
<b>R-800</b>	<b>FIAT</b>	<b>DUCATO 2.5D</b>	<b>98</b>	<b>1/07/2006</b>		<b>-08</b>
236	CESONI LIDIA MAGDALENA			Contribuyente	62364	
<b>R-919</b>	<b>FIAT</b>	<b>DUCATO 2.5D</b>	<b>98</b>	<b>5/12/2006</b>	<b>0-2420/07</b>	<b>-08</b>
238	SMITH JORGE			Contribuyente	66058	
<b>E-831</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>OH 1314/46</b>	<b>88</b>	<b>3/09/2007</b>	<b>0/00-5249/06</b>	<b>-08</b>
247	MARINO DANIEL IGNACIO			Contribuyente	67334	
<b>L-333</b>	<b>RENAULT</b>	<b>AFIC LARGO DIE.DA (F8Q)</b>	<b>98</b>	<b>3/07/2008</b>	<b>0/00-1183/08</b>	<b>-08</b>
027	TRANSPORTE AUTOMOTOR LA PATAGONIA			Contribuyente	55639	
<b>J-677</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>SPRINTER 310 D</b>	<b>99</b>	<b>3/02/2005</b>		<b>-09</b>
053	SOTOMAYOR ALBERTO ALEJANDRO			Contribuyente	37929	
<b>D-750</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>SPRINTER 310 D</b>	<b>99</b>	<b>3/10/2009</b>	<b>336-9217/09-6</b>	<b>-09</b>
058	PANCIRIOLI MARCELO NESTOR			Contribuyente	49061	
<b>C-757</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>OF 1214/45</b>	<b>84</b>	<b>3/11/1998</b>	<b>0/00/4849/98</b>	<b>-09</b>
084	GATTI ORLANDO ALBERTO			Contribuyente	52549	
<b>U-318</b>	<b>FORD</b>	<b>TRANSIT</b>	<b>98</b>	<b>1/08/2008</b>	<b>336-6982/08-6</b>	<b>-09</b>
087	DIAZ NOEL GREGORIO			Contribuyente	51183	
<b>S-447</b>	<b>PEUGEOT</b>	<b>BOXER 320M 2.5D</b>	<b>99</b>	<b>2/08/2008</b>	<b>36-6982/08-13</b>	<b>-09</b>
091	GIANNOTTI JORGE CLAUDIO			Contribuyente	51265	
<b>L-883</b>	<b>FORD</b>	<b>TRANSIT</b>	<b>99</b>	<b>3/06/2005</b>	<b>36/5406/05-19</b>	<b>-09</b>
<b>X-149</b>	<b>FORD</b>	<b>TRANSIT 190-L</b>	<b>99</b>	<b>1/12/2006</b>	<b>36-11394/06-13</b>	<b>-09</b>
096	ESMA RAUL OMAR			Contribuyente	51169	
<b>X-484</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>180 D</b>	<b>94</b>	<b>3/11/1998</b>	<b>0/00/9066/98</b>	<b>-09</b>
218	TOLOZA RIQUELME SERGIO EDAN			Contribuyente	42453B	
<b>D-391</b>	<b>FIAT</b>	<b>DUCATO 2.5D</b>	<b>99</b>	<b>3/05/2005</b>	<b>0/00-1399/03</b>	<b>-09</b>
233	ROITTER S.R.L.			Contribuyente	64599	
<b>J-605</b>	<b>RENAULT</b>	<b>AFIC LARGO DIE.DA (F8Q)</b>	<b>99</b>	<b>5/10/2006</b>	<b>0/00-6997/06</b>	<b>-09</b>
235	CARTES MOLINA MARCELO ANTONIO			Contribuyente	65308	
<b>O-327</b>	<b>FIAT</b>	<b>DUCATO 2.8 D</b>	<b>99</b>	<b>3/03/2007</b>	<b>0/00-9758/05</b>	<b>-09</b>
239	MARQUEZ MONICA SUSANA			Contribuyente	57329A	
<b>W-564</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>SPRINTER 310 D</b>	<b>99</b>	<b>3/05/2009</b>	<b>36-4239/09-22</b>	<b>-09</b>

241	BIAGETTI FACUNDO MARTIN			Contribuyente	68366	
<b>L-414</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>OH 1314/46</b>	<b>89</b>	<b>2/08/2009</b>	<b>336-7189/09-5</b>	<b>-09</b>
257	KITIVER ARIEL ALBERTO			Contribuyente	69928	
<b>S-929</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	<b>OH 1314/56</b>	<b>89</b>	<b>3/10/2009</b>	<b>0/00-6836/09</b>	<b>-09</b>
258	CIAMPICHINI OSCAR LUIS			Contribuyente	70579	
<b>S-330</b>	<b>VOLKSWAGEN</b>	<b>TRANSPORTER</b>	<b>99</b>	<b>7/12/2009</b>	<b>0/00-11149/09</b>	<b>-09</b>

Sala de Sesiones, 29 de abril de 2010